

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39902 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 744/2013, NIG n.º 20.05.2-13/007874, por auto de 16/9/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tejas y Cubiertas Bikuña, S.L., con NIF: B20472700, con domicilio en Barrio Karobieta, n.º 33, A-1, 20120 Hernani, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Óscar Hernando López.

Domicilio postal: Calle Urbieto, n.º 6, 5.º, 20006 San Sebastián.

Dirección electrónica: concursobikuna@audyge.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 L.C.).

San Sebastián, 15 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057846-1